



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido) <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2005</b>	<b>Viernes 6 de mayo</b>	<b>Número 86</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Notificación de iniciación de procedimientos. Pág. 4.
- Secretaría General. Págs. 4 y 5.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 2. 2012/2005. Pág. 5.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Aranda de Duero núm. 2. 186/2004. Pág. 5.  
De Aranda de Duero núm. 2. 242/2004. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 878/2003. Pág. 5.  
De Burgos núm. 3. 95/2004. Págs. 5 y 6.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 6.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Págs. 6 y 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Pág. 7.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1. Págs. 7 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 9 y 10.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 35/05 de Puerto del Rosario. Pág. 10.  
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 48/08 de Bilbao. Pág. 10.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

— AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.  
Oña. Bases de la convocatoria para cubrir un puesto de Operario de Servicios Múltiples. Págs. 11 y 12.  
Lerma. Estudios de detalle de las parcelas números 8, 9, 10 y 11 del Camino de San Miguel. Págs. 12 y ss.

— JUNTAS VECINALES.  
Urrez. Pág. 15.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar el suministro e instalación de un módulo prefabricado para ubicar el edificio social de Huertos de Ocio que se creará en la finca municipal Soto de Don Ponce. Pág. 15.  
Miranda de Ebro. Adjudicación de la subasta de pavimentación parcial de las aceras en la c/ Francisco Cantera, 2.ª fase. Pág. 15.  
Adjudicación de la subasta de instalación de un sistema de seguridad en varios edificios municipales. Pág. 15.  
Espinosa del Camino. Subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte público «Espinales», n.º 10. Págs. 16 y 17.  
Milagros. Subasta para la ampliación de pavimentación en la calle Mirador. Pág. 17.  
Hortigüela. Subasta para la enajenación de tres parcelas urbanas, sitas en la calle Fuente Ayuso, 91. Págs. 17 y ss.

Quintanar de la Sierra. Concurso para las obras de «Sustitución de la red de abastecimiento de agua en zona centro (calle Conrado Blanco y la Fuente)», 1.ª fase. Pág. 19.  
Concurso para las obras de «Adecuación de los servicios generales de la calle Alta Roza», 2.ª fase. Págs. 19 y 20.  
Condado de Treviño. Subasta para la enajenación de un solar edificado, sito en la calle La Iglesia, 38 en Sáseta. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Río de Losa. Subasta para el disfrute y aprovechamiento de caza en el M.U.P. 442 «Lobera, Solano y Valdelosillos». Pág. 20.  
Subasta para el aprovechamiento de madera del M.U.P. 422 «Lobera, Solano y Valdelosillos». Pág. 20.  
Pedrosa de Valdeporres. Adjudicación del concurso de obras de captación y ampliación de la red de aguas. Pág. 21.  
Hoz de Valdívieso. Subasta para el disfrute y aprovechamiento de caza en el M.U.P. 508, coto privado de caza BU-10.896. Pág. 21.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Empresarios Agropecuarios de Briviesca. Adecuación del coto de caza BU-10.175. Págs. 21 y 22.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 22 y 23.
- AYUNTAMIENTOS.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 23.  
Sotillo de la Ribera. Pág. 24.  
Espinosa de los Monteros. Lista de admitidos y excluidos para el concurso oposición de una plaza de Oficial de Primera de Servicios Múltiples. Pág. 24.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046057115	J DE CELIS	30582940	BALMASEDA	30-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046063700	E GONZALEZ	14685291	BARAKALDO	25-01-2005	60,00		RD 13/92	155.
090046064480	S GOMEZ	22751828	BARAKALDO	12-02-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046092322	I ZANGUITU	14254937	BILBAO	20-02-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046062044	J LLONA	16029059	GETXO	07-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
090045210037	B PEREZ	20171814	PLENTZIA	04-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045888832	L LAAZIZ	X3481610P	ARANDA DE DUERO	02-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090046086577	A DUAL	71106608	ARANDA DE DUERO	20-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045934970	J LOSANTOS	71280484	BURGOS	23-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045934982	J LOSANTOS	71280484	BURGOS	23-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045946388	J LOSANTOS	71280484	BURGOS	23-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046050571	G ARRIOLA	71342995	MIRANDA DE EBRO	05-01-2005	300,00		RD 772/97	001.2
090046019709	J DEL AMO	15974402	MONROY	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045920132	F BOUJATTOUY	X3938954C	ALCALA DE HENARES	11-01-2005	300,00		RD 2822/98	042.1
090045943673	C REMENTERIA	50049464	ALCORCON	17-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090042546434	J GONZALEZ	51342462	ALGETE	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046082973	P PAZ	01438336	BOADILLA DEL MONTE	04-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046022204	KISTEL AUTOMOBILE SL UNIFE	883116947	CAMARMA ESTERUELAS	18-01-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090045527318	F MAS	50467428	CIEMPOZUELOS	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042434620	A RIEIRO	05433782	LAS ROZAS DE MADRID	23-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046071707	EDICIONES ESCOGIDAS SA	A28853372	MADRID	08-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046021984	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	04-02-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046022137	EURORUTAS DEL FRIO SL	B53065405	MADRID	11-01-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046082833	ANA MARIA VELARDO E HIJOS	B81392664	MADRID	24-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045537191	J DUARID	X4171333F	MADRID	11-10-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090046071940	J FERNANDEZ	00112513	MADRID	12-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046070200	M RODAS	02254409	MADRID	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402481630	A PUGA	30630097	MADRID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402434792	C BALMASEDA	35519238	MADRID	13-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046071781	J PEDRAZA	50955628	MADRID	07-01-2005	450,00		RD 13/92	039.5
099045489660	M MOURE	42055090	MAJADAHONDA	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046084672	F RAMOS	X1325445R	MORATA DE TAJUÑA	16-02-2005	90,00		RD 13/92	118.3
090046023026	M GUARDIOLA	75018009	POZUELO DE ALARCON	04-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090046083308	L GARCIA	50970891	VELILLA SAN ANTONIO	07-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046019758	S RIO	13939339	CALAHORRA DE BOEDO	12-02-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046019746	S RIO	13939339	CALAHORRA DE BOEDO	12-02-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090042541837	M RODRIGUEZ	36075469	VIGO	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042542283	M SANCHEZ	14704207	CASTRO URDIALES	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045530809	FOTO TIENDAS S L	839027867	SANTANDER	14-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042542349	J ALBAJARA	13671364	SANTANDER	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042559854	M RODRIGUEZ	13672480	SANTANDER	05-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090042484738	F LOSADA	13754904	SANTANDER	12-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
099045820698	L AIDO	28567364	DOS HERMANAS	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046080320	M FERNANDEZ	11939170	AZPETIA	02-02-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046053456	M FERNANDEZ	14938956	IRUN	31-01-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046011668	I GARCIA DE ANDOIN	44150102	SAN SEBASTIAN	02-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046027500	J CARRION	09298758	VALLADOLID	12-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046058818	M IBABE	16201288	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045525474	J RUIZ	16266018	VITORIA GASTEIZ	06-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090042542441	G GRAJALES	16267862	VITORIA GASTEIZ	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046054588	I GURIDI	16276510	VITORIA GASTEIZ	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046026350	R BORJA	16280339	VITORIA GASTEIZ	11-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090042541904	M GRIMALDI	31566965	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 15 de abril de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200503151/3156. - 103,50

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de no-

viembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros (sesenta euros con 10 céntimos), recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 15 de abril de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200503150/3155. - 181,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045928520	L CORREIA	X5262743K	BARAKALDO	25-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045998595	M MORENO	22704279	BARAKALDO	22-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
099402479349	J RODRIGUEZ	22711077	BARAKALDO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045518998	M GARCIA	22751141	BARAKALDO	20-10-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090402506977	J URIAGUERCA	14945833	BASAURI	19-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045915628	CONSERVACION Y MANTENIMIEN	B48700769	BILBAO	30-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045817679	E PASCUAL	13019059	BILBAO	11-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402547153	A ALONSO	14929159	BILBAO	21-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402474502	E ARCAS	33428356	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045928266	I VALCARCEL	14860317	GETXO	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402466931	J FULDAIN	16030079	GETXO	14-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402520822	I PANDO	30566519	GETXO	04-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402519467	A LARREA	30668702	GETXO	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402517673	M ORMAZABAL	14884844	ALGORTA GETXO	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045999587	D MANZANO	22730928	ALGORTA GETXO	29-10-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090045520919	Y VELASCO	X4975236Z	MUSKIZ	09-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
099402472136	J SANTAMARIA	14931804	PLENTZIA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045980037	M FERNANDEZ	07804304	PORTUGALETE	08-10-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045412357	I DUAL	71105794	ARANDA DE DUERO	15-07-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046007290	A MARTINEZ	13170596	BRIVIESCA	20-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045989089	P GOMES	X2048178M	BURGOS	16-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045946546	J CARRASCO	08784945	BURGOS	03-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402524785	L FLORES	13135279	BURGOS	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045811811	M MANSO	13137489	BURGOS	23-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045535510	A PISA	13139057	BURGOS	21-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045188500	F CALLEJO	13147418	BURGOS	01-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045942152	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	29-10-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045964214	J MATELLANES	13156072	BURGOS	20-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045182224	F MARTIN	13158187	BURGOS	31-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045940027	A JAUREGUI	14562629	BURGOS	22-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045535534	R IBANEZ	71259893	CANICOSA DE SIERRA	23-09-2004	70,00		RD 13/92	152.
099045949000	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045724501	I BLANCO	13153447	VILLAGONZALO PEDERNA	17-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402533002	M CONDADO	13120084	VILLARCAYO	20-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046065150	D DA AUGETI	X5465175F	VEGAS DEL GENIL	18-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046007380	M GOMEZ	X1478682N	VILLANUEVA DE TORRE	27-11-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045492043	K KEBALI	X3465293K	JUNEDA	25-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045537142	Y TARIBAK	X2116547H	ALCORCON	26-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045897882	M RODRIGUEZ	46936462	ALCORCON	16-07-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090046071197	J ARRIBAS	53109070	ALCORCON	12-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045412450	R LAPERO	45892911	ALDEA DEL FRESNO	24-07-2004	300,00		RD 772/97	001.2
090402551284	R DE LA MORENA	47226455	COLLADA	06-12-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
090045952479	A KLEPUSZEWSKI	X0992369B	GETAFE	17-09-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045908818	A KLEPUSZEWSKI	X0992369B	GETAFE	03-09-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045922037	TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y	B81370033	MADRID	27-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045986258	AUTOS VALLECARR SL	B81704280	MADRID	30-10-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090402407239	J SKIBA	X1248935N	MADRID	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402555393	E EL HAMDAOUI	X2999856N	MADRID	15-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045519437	F SANCHEZ	X3490212P	MADRID	29-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045992003	C MORALES	X3622503A	MADRID	02-01-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046022691	O JACKSON	X3876282T	MADRID	10-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046022861	O JACKSON	X3876282T	MADRID	10-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046066529	S CATANA	X4139133F	MADRID	02-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046066530	S CATANA	X4139133F	MADRID	02-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045536952	F SALMERON	00232276	MADRID	04-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045531206	F CABRERO	00447256	MADRID	21-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402514123	F DAL RE	02185436	MADRID	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402461878	F CARVAJAL	02221236	MADRID	12-07-2004	150,00		RD 13/92	050.
099402487759	J FERNANDEZ	02261620	MADRID	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402490106	L GOMEZ	02530732	MADRID	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045961109	A INCERTIS	03092348	MADRID	27-10-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090402556233	M ESCOLAR	13123134	MADRID	17-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402499191	A VIZAN	50045680	MADRID	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402519303	J MARTIN	50085769	MADRID	15-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045952741	M GARCIA RAYO	50159556	MADRID	03-10-2004	150,00		RD 13/92	072.1
090402536490	A PUIG	50400086	MADRID	22-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045505608	R HOYO	50804720	MADRID	27-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402423332	I ESCUDERO	51415227	MADRID	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042406831	J GARCIA	51879797	MADRID	04-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090042474241	J SANCHEZ	51887304	MADRID	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045820551	A CERRILLO	52162923	MADRID	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045491828	D GONZALEZ	52873433	MADRID	02-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042556440	J FERNANDEZ	01176308	MOSTOLES	21-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042533348	P POLO	02206857	MOSTOLES	21-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042555460	F GARCIA	50940309	MOSTOLES	19-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045923418	C FERNANDEZ MAQUEDA	52101635	PARLA	21-09-2004	60,00		RD 13/92	031.
090042506898	F RONCERO	51377788	SAN AGUSTIN GUADALIX	18-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046020451	C HORCAJUELO	01813883	SAN MARTIN DE VEGA	21-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042459707	P SANCHEZ	51357705	SAN SEBASTIAN REYES	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046072396	J RODRIGUEZ	53400628	SAN SEBASTIAN REYES	14-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402407314	A QUIROGA	51363067	VILLANUEVA DE CAÑADA	20-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046003271	J GOMEZ	29037980	ABARAN	26-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090042500379	P PEREZ	48485023	ARCHENA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045771473	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	03-11-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090042482298	J VALERDI	72676827	AYEGUI	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046001262	J SIMAL	12718298	AGUILAR	11-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045973689	J SIERRA	12763706	AGUILAR DE CAMPOO	08-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045905301	J NARGANES	12743670	CASTREJON DE LA PEÑA	13-11-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045922440	DECOMER H Q F ESPAÑA S L	B34174334	PALENCIA	04-11-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045250485	G DOCE	30571791	CASTRO URDIALES	30-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045987032	C IBAÑEZ	13848995	CORRALES BUELNA	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045976940	R ALVAREZ	13726015	LAREDO	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402472513	N SECO	20207631	HERAS	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042554431	J DIEZ	13785951	PARBAYON	10-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046014580	N NENTCHEY	X3553234X	RENEDO PIELAGOS	21-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045404415	E LESARRI	13207253	PUENTE SAN MIGUEL	11-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045929615	J COBO	13937329	LLOREDA DE CAYON	17-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045982654	SERVICIO TRANSPORTES COLSA	A39069752	SANTANDER	15-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.1
090046056007	T ZURITA	04143833	SANTANDER	10-01-2005	70,00		RD 13/92	090.1
090045505712	M SOLIS	13754124	SANTANDER	17-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045955304	J RODRIGUEZ	13725906	CUETO	04-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045490083	D VARGAS	14946052	SANTOÑA	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046071513	E EL AMRAOUI	X2533412P	TORRELAVEGA	28-12-2004	150,00		RD 13/92	003.1
099402477810	J SANZ	13925550	TORRELAVEGA	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042506229	F SANCHEZ	72467893	DONOSTIA	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045979667	F SANCHEZ	72467893	DONOSTIA	04-01-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046060072	B IRAZUSTA	15962560	SAN SEBASTIAN	14-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045962758	J MATEOS	34084713	SAN SEBASTIAN	10-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042527014	D MENDOZA	34087157	SAN SEBASTIAN	05-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042554303	A TORRES	34101520	SAN SEBASTIAN	03-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045976988	V TORRES	44163225	SAN SEBASTIAN	12-10-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045923686	A BALLESTER	25394502	VALENCIA	07-10-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045977270	M IOBAL	X3562875Z	VITORIA GASTEIZ	26-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402515123	L CAMPO	16249992	VITORIA GASTEIZ	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045965826	T BENGOA	16251985	VITORIA GASTEIZ	20-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090042485743	J MARTIN	16301441	VITORIA GASTEIZ	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045968300	I LARRAÑAGA	72434114	VITORIA GASTEIZ	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-851/04	Acuerdo de iniciación	Julio Mier Perea	20202685Z	C/ Gnaiz Mola, 2-51, Solares Medio Cudeyo	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-922/04	Acuerdo de iniciación	Fco. Javier Alvarez Charcán	46939009B	C/ Valladolid, 22, 6.º I, Pozuelo de Alarcón	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 19 de abril de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503146/3154. - 34,00

### SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación en el domicilio del interesado, se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 45/2005. Sanción de 250 euros impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León el 14-3-05 a Cervecería «Pony Express», sita en Avda. Constitución Española, n.º 3, de Burgos, por la producción de falsas alarmas: Infracción del artículo 24.2 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, y artículos 50.2; 154.3.a) del Reglamento aprobado por Real Decreto 2364/94, de 9 de diciembre.

Contra la resolución sancionadora, que no agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a contar de fecha a fecha desde el día siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si no interpone recurso deberá de hacer efectiva la multa en la forma y plazo que la Delegación de Economía y Hacienda indique.

Burgos, 14 de abril de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503133/3114. - 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

75050.

N.I.G.: 09059 1 0200177/2005.

Procedimiento: Declaración de herederos 2012/2005 A.

Sobre: Otras materias.

De: D.<sup>ª</sup> Eloísa Díaz de la Iglesia.

Procurador: D. Elías Gutiérrez Benito.

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato número 2012/05, seguido en este Juzgado por el fallecimiento sin testar de D. Antonio Díaz de la Iglesia, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 2005. - La Juez, María Eugenia Fraile Sánchez. - El Secretario (ilegible).

200502461/3197. - 34,00

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 186/2004.

Número de identificación único: 09018 2 0200989/2003.

D.<sup>ª</sup> María Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 186/2004, se ha acordado citar a D. Manuel González Naranjo, con D.N.I. n.º 31.608.393, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, n.º 11, el próximo día 7 de junio de 2005 y su hora de las 10.15, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Manuel González Naranjo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 15 de abril de 2005. - La Secretario, María Begoña Corral Alonso.

200503135/3117. - 34,00

D.<sup>ª</sup> María Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 242/2004, se ha acordado citar a D.<sup>ª</sup> Patricia Núñez Sánchez, con D.N.I. n.º 75.886.559, nacida en Algeciras el 3-11-1980, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Santiago, n.º 11, el próximo día 7 de junio de 2005 y su hora de las 10.00, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, en calidad de denunciada-denunciante, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.<sup>ª</sup> Patricia Núñez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 15 de abril de 2005. - La Secretario, María Begoña Corral Alonso.

200503134/3116. - 34,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200909/2003.

01030.

N.º autos: Demanda 878/2003.

N.º ejecución: 3/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Branimir Balinov Yosifov y Kdrasimir Spasov Dimitrov.

Demandado: Tania 2003, S.L.

#### Cédula de notificación

D.<sup>ª</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Branimir Balinov Yosifov, Kdrasimir Spasov Dimitrov y Petyo Naydenov Petrov, contra la empresa Tania 2003, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar a la ejecutada Tania 2003, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 9.336,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>as</sup>: Ilma. Sra. Magistrada. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tania 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de abril de 2005. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200503190/3199. - 68,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300100/2004.

01000.

Número autos: Demanda 95/2004.

52600.

Juicio de faltas: 242/2004.

Número de identificación único: 09018 2 0202494/2003.

Número ejecución: 197/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fogasa.

*Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Luis Heras Núñez, contra la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. – Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.260,37 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. – El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 15 de abril de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200503087/3079. – 50,00

- Red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores y llegadas en subterráneo en tres circuitos independientes a la subestación transformadora «La Magdalena», con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV., con sección máxima de 400 mm.<sup>2</sup>.

Presupuesto: 26.461.246 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502415/3119. – 64,00

MINISTERIO DE HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS**

*Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de sanciones de la Subdelegación de Gobierno*

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
MENDOZA PASTOR, JOSE MIGUEL	16570266P	20050000020.2	52,00
MELLA PADERNE, RAMON	33269836Z	20050000032.5	65,05
BOUZECOUR, ALI	X4079953Y	20050000055.1	300,52
YAÑEZ GONZALEZ, TEODORO	34727078E	20050000108.9	360,61
CORREIRA DOS ANTOS, DIAMANTINO	71345288R	20050000109.1	300,52
PEREZ LOPEZ, RUBEN	71271854Y	20050000111.3	330,56
LEIZAOLA RIVERA, IÑIGO	35778350X	20050000112.4	300,52
OSORO OREGUI, JUAN MANUEL	15383437W	20050000113.5	300,52
GARCIA GARCIA, JORGE	44681328X	20050000114.6	300,52
OTERO OSUNA, SERGIO	72468698E	20050000117.9	420,71
SERRANO ECHEVARRIA, JOSE JAVIER	72468634G	20050000119.2	300,52
DIEZ MARIN, FIDEL	12221941V	20050000141.6	6.010,13
JIMENEZ HERNANDEZ, CONSTANTINO	13136671Z	20050000142.7	66,11
SARASNA RIVERO, VALERIANO NICOL.	72470276Y	20050000145.1	65,05
MARAÑON VALDIVIELSO, LUIS ANGEL	14959316R	20050000146.2	60,05
RIESCO CHAMORRO, VICTORINO	09688853B	20050000163.1	300,52
GARCIA ALONSO, AITOR	45675701R	20050000166.4	300,52
GILARRANZ PEÑA, GONZALO	70246093E	20050000167.5	360,61
CARPINTERO NALDA, SERGIO	45729206P	20050000170.8	300,52
PARGARAY HERNANDEZ, ANDRES	44687486G	20050000171.9	420,71
ORTEGA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	46837970B	20050000172.1	300,52
RODRIGUEZ QUINTANA, IÑAKI	72683351Q	20050000173.2	300,52
MAIZTEGUI MUÑIZ, JOSE	72564868Y	20050000174.3	360,61
GARCIA MARTIN, IMANOL	44166479Q	20050000180.9	390,66
CLAUDIO GARCIA, RAFAEL	70867136L	20050000182.2	360,61

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «La Cotera», con sus instalaciones eléctricas asociadas en los términos municipales de Valle de Valdebezana y Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Biovent Energía, S.A.

Objeto: Parque eólico «La Cotera», de 30 MW. de potencia instalada y red subterránea de recogida de energía a 20 kV., con las siguientes características:

- 15 aerogeneradores, modelo G87, de 2.000 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 87 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 78 m. de altura, con transformador de 2.100 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV.

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
LAHERA URRUTIA, PEDRO MARIA	30695114G	20050000185.5	300,52
GONZALVES GRABALOS, FCO. MAN.	71341941N	20050000192.3	360,61
MARTINEZ GONZALEZ, JESUS	71338715Y	20050000200.2	360,61
GALLART SANCHEZ, JESUS	13763954H	20050000201.3	66,11
SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996S	20050000205.7	65,05
LANZAS DURAN, GABRIEL	53453520W	20050000207.9	300,52
TEJEDA GARCIA, FRANCISCO	07441391V	20050000213.6	65,05
AYALA RUIZ, ROBERTO	71266532C	20050000215.8	300,52
DIEZ IBAÑEZ, DAVID	71268651T	20050000218.2	300,52
MERINO PEREZ, SERGIO	72392566C	20050000229.4	300,52

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, 13 de abril de 2005. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200503103/3088. - 81,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

*Expediente de aplazamiento número 09/2/012/05*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a D. Julio Martínez Garrastacho, con CCC/NSS 09101863644, y domiciliado en Miranda de Ebro (Burgos), calle Bilbao, 22, la resolución de 31-3-2005, por la que se deniega el aplazamiento de pago de las cuotas a la Seguridad Social en el Régimen General, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14-1-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), en relación con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de abril de 2005. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200503100/3087. - 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Bello Rodríguez, Luz Divina, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria, 137, 4.º, 4.ª, se procedió con fecha 18 de abril de 2005, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 18 de abril de 2005. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, con NIF/CIF n.º 13155343X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 04 016205795	03 2004/03 2004	0521
09 04 016205896	04 2004/04 2004	0521
09 04 016205900	02 2004/02 2004	0521
09 04 016514175	06 2004/06 2004	0521
09 04 016435161	05 2004/05 2004	0521
09 04 016851655	07 2004/07 2004	0521
Importe deuda:		<i>Euros</i>
Principal .....		1.281,09
Recargo .....		289,98
Intereses .....		15,81
Costas devengadas .....		3,49
Costas e intereses presupuestados .....		600,00
Total: .....		2.190,37

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embarga-

dos los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada. Si no estuviese conforme la deudora con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se la requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndola que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.-

Deudora: Bello Rodríguez, Luz Divina.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.-

Descripción finca: Casa letra A, en calle Marqués, n.º 51, en Buniel, de 169,54 m.². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Marqués. Número vía: 51. Puerta: A. Código Postal: 09230.

Datos Registro.-

N.º registro: 02. Número tomo: 3.813. Número libro: 35. Número folio: 73. Número finca: 3.758.

Descripción ampliada.-

Casa letra A, mano izquierda, de planta y piso con patio, bodega y cochera, en calle Marqués, n.º 51, en el municipio de Buniel. Tiene una superficie, el terreno, de 233,98 m.² y construida de 169,54 m.². Linda: frente, calle Marqués; fondo, propiedad de Abraham del Val Melgosa, que da acceso a esta finca a través de servidumbre constituida sobre dicha propiedad; izquierda, Ismael Albillós Albillós; derecha, casa letra B. Mano derecha, finca n.º 2 de régimen.

Cuota: 50%.

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica al copropietario D. Angel Nebreda Hernantes.

Burgos, a 18 de abril de 2005. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200503130/3121. - 168,00

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cascao Pinheiro, Fernando, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Dorotea, 23, bajo B, se procedió con fecha 18 de abril de 2005, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 18 de abril de 2005. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con NIF/CIF n.º X0955736V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 04 016187813	04 2004/04 2004	0521
09 04 016429303	05 2004/05 2004	0521
Importe deuda:		<b>Euros</b>
Principal .....		394,70
Recargo .....		78,94
Intereses .....		0,00
Costas devengadas .....		0,00
Costas e intereses presupuestados .....		600,00
Total: .....		1.073,64

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Cascao Pinheiro, Fernando.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.–

Descripción finca: Vivienda en calle Las Claustrillas, n.º 3, de 99,07 m.². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Las Claustrillas. Número vía: 3. Piso 3.º. Puerta: F. Código Postal: 09001. Código Municipal: 09061.

Datos Registro.–

N.º registro: 04. Número tomo: 3.887. Número libro: 422. Número folio: 190. Número finca: 29.640.

Descripción ampliada.–

Urbana: Vivienda en calle Las Claustrillas, n.º 3, planta 3, puerta F, de Burgos. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 99,07 m.² y útil de 70,16 m.². Linda: frente, conrellano de acceso, hueco de ascensores y dependencias para instalaciones comunes; fondo, plaza sobre la parcela B-O; izquierda entrando, apartamento letra E del mismo portal y planta y dependencias para instalaciones comunes; derecha entrando,

caja de escalera, patio, dependencias para instalaciones comunes y hueco de ascensores.

Anejo: Trastero n.º 22 y garaje n.º 6 (9,90 m.²).

Burgos, a 18 de abril de 2005. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200503131/3122. – 168,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02  
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta pública de bienes  
inmuebles (TVA-602)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 6 de julio de 2005, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 y 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas, en sobre cerrado, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Descripción de la finca a enajenar.–

Deudor: López García, Alejandro.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.–

Descripción finca: Vivienda en plaza de Santa Casilda, 6, de Briviesca. Tipo vía: Plaza. Nombre vía: Santa Casilda. Número vía: 6. Piso: 3. Puerta: B. Código Postal: 09240.

Datos Registro.–

Número tomo: 1.885. Número libro: 148. Número folio: 87. Número finca: 18.925. Importe de tasación: 112.390,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Caja España. Carga: Hipoteca. Importe: 116.712,79 euros.

Tipo de subasta: 13.163,41 euros.

Descripción ampliada.–

Vivienda en plaza de Santa Casilda, n.º 6, planta 3.ª, puerta B, de Briviesca. Mide en planta tercera (B1) 65,11 m.² de superficie construida y 51,16 m.² de superficie útil y en la planta de entrecubiertas (B2) 49,40 m.² de superficie construida y 31,49 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: Derecha, Juan José y María Cruz Sainz Santaolalla y Guadalupe Santaolalla Munguira; izquierda, edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en calle Medina, perteneciente a diversos propietarios;

fondo, Juan José y María Cruz Santaolalla y Guadalupe Santaolalla Munguira y de frente, plaza de Santa Casilda.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca.

Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2005. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200503079/3084. - 124,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Las Palmas

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 35/05  
DE PUERTO DEL ROSARIO

#### *Edicto de notificación de actos recaudatorios y requerimiento de comparecencia*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/05 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que se relaciona mediante anexo, por deudas con la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y una vez dictadas las correspondientes providencias de embargo por las que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del débito perseguido, se han dictado los actos recaudatorios que en citado anexo se expresan.

No habiendo sido posible la notificación de dichos actos (requerimientos y embargos de bienes muebles), por causas no imputables a la Administración, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se expide el presente anuncio, para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, al tiempo que se requiere al deudor relacionado para que comparezca, por sí o mediante representante, en nuestras oficinas sitas en c/ Almirante Lallermán, n.º 4, de Puerto del Rosario, a efectos de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, y señale el domicilio legal en que deban ser notificadas.

Anexo que se cita:

N.º expediente: 09019500024433. C.C.C.: 09100307806.

Apellidos y nombre: Triana Gómez, Fco. Javier. N.º documento: 350531305001200895. Acto notificado: Embargo cuenta.

N.º expediente: 09019500024433. C.C.C.: 09100307806.

Apellidos y nombre: Triana Gómez, Fco. Javier. N.º documento: 350535104011757045. Acto notificado: Embargo salario.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), a 18 de marzo de 2005.  
- El Recaudador Ejecutivo, Daniel Azcárate Ortiz.

200503080/3085. - 45,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/08 DE BILBAO

#### *Notificaciones a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 89, 2.º piso, teléfonos 944 284 377 ó 944 284 402, fax 944 284 430, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Deudor: Fernández Sancho, José Antonio.

D.N.I./C.I.F.: 020187745R.

N.º expediente: 48 08 05 19 50.

N.º documento: 48 08 333 05 000656844.

Procedimiento: Embargo de vehículos.

Municipio: Burgos.

Bilbao, 6 de abril de 2005. - El Recaudador Ejecutivo, Carmelo Rodríguez Blanco.

200503081/3086. - 45,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Artesol Viajes y Excursiones, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Peticionario: Artesol Viajes y Excursiones, S.L.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes del Centro de Turismo Rural en Valdazo, término municipal de Briviesca (Burgos).

Cauce: Arroyo de Valdazo.

Paraje: Los Varones.

Municipio: Valdazo - Briviesca (Burgos).

El tratamiento de depuración constará de fosa séptica de dos cámaras con filtro percolador y cámara separación de grasas, con una capacidad suficiente para 40 habitantes equivalentes. El vertido se realizará al arroyo Valdazo, afluente del río Oca, en término de Valdazo, Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2005. - El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502731/3089. - 44,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Ruiz García Jesús y Julio, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller, exposición y venta de maquinaria agrícola en un establecimiento sito en la C/ La Bureba, sector IV, nave 15. (Expte. 79-C-2005).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de abril de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503184/3235. - 40,00

### Ayuntamiento de Oña

Por el titular de la Alcaldía, con fecha 17 de marzo de 2005, se ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 «g» de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir el concurso para la provisión del puesto de trabajo de un Operario de Servicios Múltiples, según la oferta de empleo público del año 2002 (BOCyL 19-11-2002), ratificada por la resolución citada.

Referencia: Expediente municipal 391/04.

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Régimen: Laboral, con carácter indefinido.

Nivel: IX según convenio.

Dicha convocatoria se efectúa de acuerdo a las bases referidas que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Como anexo se publican las bases de dicha convocatoria.

En Oña, a 24 de marzo de 2005. - El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200502959/2982. - 170,00

\* \* \*

### BASES DE LA CONVOCATORIA, CONCURSO PUBLICO, PARA CUBRIR UN PUESTO DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA (BURGOS)

Primera. - *Objeto:*

El objeto de la presente convocatoria será la provisión, mediante sistema de concurso público, de un puesto de Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral indefinido, incluido en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y en la oferta de empleo público del año 2002 (BOCyL 19-11-02).

Segunda. - *Jornada de trabajo y retribuciones:*

La jornada será la recogida en el convenio correspondiente (construcción) con las peculiaridades organizativas que se derivan del puesto según queda definido en las presentes bases.

Las retribuciones serán las derivadas de la aplicación del convenio colectivo con las limitaciones que correspondan a las Administraciones Públicas según la normativa en vigor en cada anualidad.

Tercera. - *Régimen de incompatibilidades:*

El régimen de incompatibilidades será el determinado por lo establecido en la normativa reguladora, actualmente la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, por la que se regula el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las AA.PP. y Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local.

Cuarta. - *Requisitos:*

Para poder tomar parte en la convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados que tengan tratados con la Unión Europea en esta materia y sean ratificados por España.

- Tener cumplidos 18 años.

- Hallarse en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

- Estar en posesión del carné de conducir clase B.

Dichos requisitos deberán cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

Quinta. - *Solicitudes:*

Las instancias, conforme al modelo que figura como anexo, solicitando formar parte en el concurso convocado, se presentarán en el plazo de veinte días en el Registro Municipal, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo comenzará a computar desde el día siguiente a la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las solicitudes se les deberá adjuntar la documentación referida en la base décima punto C.

Sexta. - *Derechos de examen:*

No se establecen.

Séptima. - *Admisión de aspirantes:*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación, mediante resolución, aprobará la lista de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

En dicha resolución se determinará el lugar y fecha del comienzo del ejercicio previsto y la composición del Tribunal Calificador, de lo que se dará publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de diez días para posibles subsanaciones. Efectuadas dichas subsanaciones, en su caso, se elevará a definitiva la lista de aspirantes con la correspondiente publicación. Dicho acto podrá ser objeto del correspondiente recurso administrativo.

Octava. - *Orden de actuación:*

El orden de actuación de la prueba, en el caso de que no pueda celebrarse de forma conjunta, se efectuará por sorteo público.

Novena. - *El Tribunal:*

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Alcalde de la Corporación, que actuará de Presidente, o Concejel en quien delegue.

- Un Concejal del Grupo de Gobierno.
- Un Concejal del Grupo de Oposición.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- El Operario municipal, Encargado de Personal.
- Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el de la Entidad o funcionario en quien delegue.

Para la válida constitución del Tribunal deberán de estar tres de sus miembros con voto, entre los que estará el Presidente. Igualmente deberá estar también quien ejerza las funciones de Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría, y en el caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal se reservará la facultad de incorporar al desarrollo de sus funciones a personal especializado en las pruebas, que actuarán como asesores.

Se designará un suplente para cada miembro del Tribunal.

Sin perjuicio de que el Tribunal deberá ajustar su actuación a lo establecido en las bases, dispondrá de las facultades de interpretación de las mismas para solventar las dudas que puedan suscitarse en su aplicación.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse si concurre alguna causa de las previstas en la Ley 30/92. Igualmente dichos miembros podrán ser recusados por los aspirantes si concurren los supuestos establecidos en la Ley citada.

**Décima. - Desarrollo del proceso selectivo:**

A. - El ejercicio previsto se celebrará transcurrido, al menos, un mes de publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. La fecha, lugar y hora del ejercicio, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B. - La evaluación del proceso se efectuará de la siguiente forma:

- Se valorará la prueba prevista.
- Se valorarán los méritos alegados sólo para los que supere la prueba realizada.

La prueba tendrá carácter práctico y será establecida por el Tribunal. Versará sobre alguna de las materias propias del trabajo a realizar: albañilería o fontanería. Se valorará de 1 a 10 puntos, considerándose que, para la superación de la misma, se deberá de obtener un mínimo de 5 puntos.

La fase del concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados por aquellos que hayan superado, al menos con un 5, la prueba anterior, y conforme al siguiente baremo:

Por cada mes completo desempeñado en un puesto similar de la misma categoría y especialidad en una Administración Pública, 0,1 hasta un máximo de 7 puntos.

Por cada mes completo desempeñado en un puesto similar de la misma categoría (oficiales de 2.ª) o superior en una empresa privada (con la categoría de albañil o fontanero), 0,05 hasta un máximo de 3 puntos.

C. - Los méritos alegados se acreditarán mediante certificados o informes emitidos por el personal que tenga atribuidas dichas funciones en los correspondientes Administraciones Públicas y/o con los contratos registrados en el INEM.

Para los servicios prestados en una empresa privada deberán aportarse original o fotocopia compulsada de los correspondientes certificados de empresa y de los contratos registrados en el INEM o Servicio Público de Empleo de Castilla y León en su caso.

**Undécima. - Características del puesto de trabajo:**

El puesto de trabajo comprenderá la prestación de las siguientes funciones:

- Principales: Obras de albañilería, fontanería, limpieza viaria, jardinería y otras tareas derivadas de la cualificación profesional del trabajador y que sean necesarias dentro de la prestación de

los servicios municipales mínimos y obligatorios. Se incluye el uso de vehículos que puedan conducirse con el carné exigido al puesto, así como el resto de maquinaria y utensilios propios de las tareas a realizar, entre las que se encontrará el manejo de la barredora. También quedan dentro de las tareas principales el cuidado de los vehículos, maquinaria y material utilizado.

- Accesorias: Servicio de notificaciones, comunicaciones, colocación de bandos y edictos en tablones, colaboración en los festejos y otros actos deportivos y socioculturales que puedan organizarse por el Ayuntamiento, o éste participe directa o indirectamente en su organización. Funciones derivadas de la aplicación de los planes municipales de extinción de incendios y protección civil.

\* \* \*

**ANEXO: MODELO DE INSTANCIA**

D./D.ª ..... , mayor de edad, con D.N.I. n.º ..... , con capacidad suficiente, a tenor de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 30/92, en nombre propio, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle ..... , n.º ..... , de la población de ..... , provincia de .....

Comparece ante el Ayuntamiento de la Muy L. y V. Villa de Oña (Burgos), exponiendo:

Que ha tenido conocimiento de la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... , de ..... , por la que se convoca un proceso selectivo para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral indefinido. Expediente 391/04.

Que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, desea tomar parte en dicho proceso.

Datos exigidos:

- Titulación (indicar la titulación con la que se cuenta): .....

- Carné de conducir (indicar tipo): .....

Experiencia:

A) Empresa privada (indicar años y en su caso meses de que se dispone y puedan acreditarse): .....

B) Administraciones Públicas (indicar años y en su caso meses de que se dispone y puedan acreditarse): .....

(Se deberán de acompañar los documentos originales o fotocopias compulsadas que, según las bases de la convocatoria, puedan acreditar los méritos y titulaciones alegadas por el aspirante).

En base a lo anterior y declarando que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne todos los requisitos exigidos para poder formar parte de la Administración Pública,

Solicita:

Ser admitido en las pruebas selectivas convocadas para el puesto de Operario Municipal de Servicios Múltiples, comprometiéndose, en caso de ser seleccionado, a cumplir las obligaciones derivadas del puesto.

En la Villa de Oña, a ..... de ..... de 2005.

Fd.º .....

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Oña (Burgos).-

**Ayuntamiento de Lerma**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para general conocimiento, se publica documentación relativa al Estudio de Detalle, parcelas números 8, 9, 10 y 11, del Camino de San Miguel (referencias catastrales núms. 75283-08, 75283-09,

75283-10 y 75283-11, respectivamente), promovido por D. José Antonio González Lara, en nombre y representación de Gescobur Dos, S.L., y por D. Avelino Navarro Alonso, en representación de Avelán, S.L., tal y como definitivamente ha quedado redactado tras la aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2004 de la documentación técnica de ajuste de medidas del citado Estudio de Detalle (que ya había sido aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 23 de octubre de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de enero de 2004), firmada por el Arquitecto D. Javier Olmedo Díez, y que supone la modificación de las hojas 9, 10, 15 y 19, y planos 3 y 4 –visado de 19-5-04– incorporando un plano 5 modificado bis –visado de 2-6-04–.

Asimismo, por acuerdo de esa misma fecha, se aprueba la modificación del Proyecto de Reparcelación, tramitado a instancia de los mismos promotores y en la forma en que finalmente se encuentra redactado y que queda refundido en el documento visado con fecha 7 de junio de 2004.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación del recurso interpuesto.

Como anexo al citado acuerdo se publica la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, así como la relación de los demás documentos que lo integran (con las modificaciones citadas y visados definitivos), que son los siguientes:

- Memoria descriptiva.
- Planos:
  1. Situación –visado 30-9-2003–.
  2. NN.SS. Fincas aportadas. Parcelas afectadas –visado 30-9-2003–.
  3. Catastral. Fincas aportadas. Propietarios –visado 19-5-2004–.
  4. Límite de Estudio de Detalle. Parcelas. Superficies. Propietarios –visado 19-5-2004–.
  5. Propuesta de ordenación –visado 2-6-2004–.
  6. Alzados orientativos –visado 30-9-2003–.
  7. Accesibilidad rodada y peatonal. Conexión trama existente –visado 30-9-2003–.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Lerma, a 14 de abril de 2005. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200503078/3102. – 258,00.

\* \* \*

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELAS 8, 9, 10 Y 11. CAMINO SAN MIGUEL. LERMA (BURGOS).–

Los promotores del Estudio de Detalle son, por un lado, la Sociedad Gescobur Dos, S.L., con domicilio en la Avenida de la Paz, número 6, 1.º B, de Burgos y C.I.F. B-09344938; y por otro, la Sociedad Avelán, S.L., con domicilio en calle Vitoria, n.º 50, bajo (Burgos) y C.I.F. B-09100298.

El Arquitecto redactor del Estudio de Detalle es D. Francisco Javier Olmedo Díez, colegiado n.º 541 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este demarcación de Burgos.

#### PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO.–

El término municipal de Lerma dispone de Planeamiento General vigente mediante la figura denominada Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente según acuerdo de 27 de noviembre de 1995 y publicación en el BOCyL el 5 de febrero de 1996.

#### OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.–

Este Estudio de Detalle, pretende completar la ordenación detallada que provenía de un Estudio de Detalle anterior y definir los volúmenes de la edificación a construir, aun siendo sensiblemente menor que el que resultaría de aplicar a las parcelas el aprovechamiento asignado a las mismas por las Normas Subsidiarias.

Por lo tanto, la ordenación propuesta, tiene como objetivo rematar la trama existente, solucionando los problemas de la misma, y en especial los referidos a las medianeras con los bloques más próximos y la conexión con el viario.

La ordenación se plantea, como refleja el plano n.º 5, consolidando sendas manzanas y solucionando la conexión del viario que acomete al oeste del Estudio de Detalle con el camino de San Miguel. Los bloques propuestos, de tres alturas más ático o bajo cubierta, consolidan un frente edificado al camino antes referido y se quiebran perpendicularmente a él para conectar con la trama viaria y las últimas construcciones que actualmente se están realizando.

Se marca una alineación en la subida de San Miguel que se retraquea respecto de la parcela con el fin de crear una línea continua con las parcelas colindantes evitando la forma de curva que existe en la actualidad, regularizando el trazado de dicha calle.

#### RELACION DE LAS PARCELAS AFECTADAS.–

El presente Estudio de Detalle recoge en su totalidad las parcelas 8, 9, 10 y 11 de la manzana número 75283 del catastro de urbana del municipio de Lerma, provincia de Burgos; dichas parcelas se encuentran sujetas a las determinaciones de la ordenanza 2.2. según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigente. La superficie sobre la que se realiza este Estudio de Detalle, como se refleja en la documentación gráfica (plano n.º 4), supone un total de 7.554,75 m.².

#### CRITERIOS NORMATIVOS DE LA ORDENANZA 2.2. ENSANCHE RESIDENCIAL.–

En el apartado 6 se indica la regulación del Suelo Urbano del municipio y las diferentes áreas que se establecen según el planeamiento vigente en el municipio. En este sentido, tal y como aparece reflejado en el plano n.º 2 de la documentación gráfica que se refiere a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la ordenanza que nos afecta es la 2.2. (art. 14.2) denominada ensanche residencial siendo ésta una de las ocho ordenanzas que forman el área del tipo a).

Esta ordenanza 2 comprende el ámbito correspondiente a aquellas ordenaciones existentes, exteriores al casco. Pertenecen a esta zona las áreas grafiadas en el plano n.º 4 de Ordenación y Gestión del Suelo Urbano y Urbanizable con el código 2 y comprende dos grados:

Grado 1: Ensanche consolidado por el antiguo Arrabal de Los Mesones.

Grado 2: Los restantes ensanches limítrofes al casco antiguo.

La tipología común a ambos grados viene regulada por la edificación mixta de manzana semicerrada y/o bloques abiertos.

El uso principal es el residencial siendo permitidos en el grado 2.º, que es el que nos compete, toda clase de obras, es decir, ampliación, sustitución, demolición, nueva planta, etc.

La edificabilidad en el grado 2.º tiene un índice de edificabilidad máximo de 2,5 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup> de la superficie de parcela, y una altura no superior a tres plantas. El uso de esta edificabilidad podrá ser para construcciones de nueva planta destinada a uso residencial y compatibles o dotacionales de titularidad pública o privada.

Asimismo en el grado 2.º que nos ocupa, la tipología podrá ser de manzana semicerrada y/o edificación abierta de doble crujía, siendo, en este caso, cuando se deberá aprobar previamente un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la parcela.

En cuanto a las condiciones de uso de la ordenanza 2.2., el uso principal será el Residencial y complementarios siendo:

- Terciario en todas sus clases en 1.ª y 3.ª categoría.
- Industrial en su clase de talleres domésticos.
- Aparcamiento y garaje al servicio de usos permitidos.

#### CRITERIOS DE DESARROLLO DEL ESTUDIO DE DETALLE. CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA.-

Como se indica en el apartado 7, en el presente Estudio de Detalle se pretende precisar la ordenación detallada de las parcelas afectas y concretar unas pautas o criterios de implantación para materializar el aprovechamiento asignado según la ordenanza asignada. En este sentido el aprovechamiento lucrativo materializable asciende a 18.886,88 m.<sup>2</sup>; mientras que el presente Estudio de Detalle, en base a la ordenación volumétrica planteada, parámetros de colocación y número de plantas (tres + ático o bajo cubierta, incluidos todos dentro del gálibo), consume tan sólo 14.073,56 m.<sup>2</sup>, sin agotar edificabilidad máxima materializable; así quedan sin consumir 4.813,32 m.<sup>2</sup>.

Mediante este Estudio de Detalle se definen unas condiciones de volumen y forma en base a la definición de área de movimiento, sólido capaz y gálibo de cubierta.

#### Área de movimiento:

Se entiende por tal área de movimiento, el área dentro de la cual debe situarse la edificación principal construida sobre rasante, como consecuencia de aplicar las condiciones particulares de posición de la específica ordenanza dentro de la parcela edificable, con excepción de los vuelos, sobre la posible alineación exterior, que se regularán por la normativa específica, en caso de existir.

Asimismo el sótano y/o semisótano dedicado a garaje, y los elementos propios del mismo, podrán situarse fuera del área de movimiento.

#### Sólido capaz:

Es el volumen definido sobre rasante, dentro del cual quedará inscrito el edificio con excepción de los posibles vuelos, y se define como:

- En planta, mediante el área de movimiento y los límites de la norma zonal u ordenanza.
- En sección, estableciendo la altura máxima de fachada o altura de cornisa y el gálibo de cubierta.

#### Gálibo de cubierta:

El volumen máximo de cada sección quedará limitado en cada sección de la fachada perpendicular al eje de la calle por dos líneas: una apoyada en el punto de altura máxima de la fachada o altura de cornisa, y con un plano de 25° desde dicho punto, que se extiende una profundidad máxima de 8 m., de la zona edificable medida perpendicularmente a la citada fachada, y otro plano simétrico hasta encontrarse con la perpendicular de la fachada posterior.

#### Altura máxima:

Al expresarse el número de plantas (3 plantas, autorizándose por encima de la última planta permitida la utilización de ático o bajo cubierta, siempre que se encuentren contenidos dentro

del sólido capaz), hemos de cuantificar numéricamente la altura a la que nos referimos desde el punto de vista numérico para obtener el sólido capaz. Así la planta baja equivale a 4,00 m. y cada piso a 3,00 m. Dentro de estas dimensiones deberá de enmarcarse la edificación que se proyecta sin superar el ámbito del sólido capaz.

#### CRITERIOS DE DESARROLLO DEL ESTUDIO DE DETALLE. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

A los efectos de cómputo del aprovechamiento nos encontramos con el artículo 5.6. de las vigentes Normas Subsidiarias en donde la determinación de la superficie máxima edificable se realiza sobre el perímetro envolvente exterior de las construcciones teniendo en cuenta que contabiliza:

- Toda edificación realizada sobre o la que bajo rasante cuente con una altura mínima de 2 metros sobre rasante. Se incluirán, asimismo, la superficie del espacio bajo cubierta que tenga una altura libre, igual o mayor que 1,5 m., así como las edificaciones auxiliares.

- Salvo que lo prohíban las condiciones particulares, las Normas de cada zona, se podrán levantar edificaciones auxiliares al servicio de las edificaciones principales con destino a garaje, locales para guarda o depósito de material de jardinería, piscinas, vestuarios, despensa, invernadero, garitas de guarda. Art. 5.6.6.

Las construcciones auxiliares computarán a efectos de superficie ocupable y edificabilidad y deberán cumplir las condiciones de separación a linderos y estéticas que en cada caso sean de aplicación a la edificación principal.

- Se establecen 3 plantas como número máximo de plantas sobre rasante, autorizándose por encima de la última planta permitida la utilización de ático o bajo cubierta, siempre que se encuentren contenidos dentro del sólido capaz.

- No computarán, a efectos de superficie máxima edificable, los soportales, pasajes y plantas bajas diáfanas, los sótanos cuando estén destinados a instalaciones al servicio de la edificación o a garaje-aparcamiento, los balcones, miradores y las terrazas cuando no estén cerrados por tres de sus lados, en cuyo caso computarán al 50%.

#### CONDICIONES GENERALES DE USO RESIDENCIAL.-

El programa de vivienda dispondrá, al menos, de un vestíbulo, cocina, estancia, aseo y un dormitorio. Podrán disponerse apartamentos compuestos por una estancia comedor cocina, un dormitorio y aseo completo. Su superficie no será inferior a 30 m.<sup>2</sup>.

Condición de iluminación natural y visibilidad desde el alojamiento:

El alojamiento de viviendas que se diseñe deberá disponer de una fachada acristalada en contacto con espacio exterior, cuya superficie no sea menor de una sexta parte de la superficie en planta de la estancia y, que a su vez, sea practicable.

#### Condición de ventilación:

Toda pieza habitable, deberá disponer de aberturas practicable, sobre cerramientos de fachada, dando al espacio exterior. En ambos casos, la dimensión mínima de dichas aberturas será de 0,50 m.<sup>2</sup>.

En lo concerniente a las condiciones de los servicios e instalaciones se estará, también, a lo regulado en las Normas Subsidiarias.

#### VALIDAD, VIARIO PEATONAL Y RODADO.-

El presente Estudio de Detalle, como instrumento de planeamiento que establece la ordenación aplicable en el ámbito determinado, determina el trazado del recorrido viario que da acceso a los usos previstos.

Se garantiza la resolución de los conflictos entre el viario privado -que se cederá posteriormente al Ayuntamiento- y la

edificación proyectada, suficientes para el servicio de la edificación propuesta así como para garantizar la solución de las calles sin terminar existentes.

Los espacios peatonales diseñados garantizan la accesibilidad entre usos y la continuidad de los recorridos peatonales que se establecen entre los distintos bloques.

Se crea, con la ordenación propuesta, un espacio libre de uso público en el interior de manzana, con zona de descanso y esparcimiento, garantizando para el mismo un adecuado soleamiento como establece la legislación vigente.

ESTUDIO DE APROVECHAMIENTOS: ACTUALES Y PROPUESTOS.–

El régimen de ordenanza de la edificación que definen las Normas Subsidiarias es el de la ordenanza 2.2. «Ensanche Residencial» grado 2 (art. 14.2). Dicha ordenanza comprende el ámbito correspondiente a aquellas ordenaciones existentes, exteriores al casco.

El coeficiente de edificabilidad que la ordenanza asigna al ámbito delimitado es de 2,50 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup> de superficie de parcela y una altura no superior a tres plantas.

La superficie del Estudio de Detalle es de 7.554,75 m.<sup>2</sup>.

La edificabilidad máxima lucrativa materializable es de:

7.554,75 m.<sup>2</sup> x 2,5 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup> = 18.886,88 m.<sup>2</sup>.

Como se puede observar en la documentación gráfica de la ordenación propuesta e imagen orientativa (planos 6 y 10) la edificación propuesta se plantea con una altura máxima de 3 plantas y ático o bajo cubierta (incluidos dentro del volumen del sólido capaz) cumpliendo, por tanto, con las determinaciones del planeamiento general.

Por otra parte, la superficie ocupable por la edificación, sobre rasante, es de 3.765,29 m.<sup>2</sup> y, de acuerdo con la imagen orientativa, el Estudio de Detalle estima que la máxima edificabilidad a materializar en la propuesta sea de 14.073,56 m.<sup>2</sup>, por lo que resulta bastante inferior al máximo posible (18.886,88 m.<sup>2</sup>).

En cualquier caso, la ordenación propuesta, tanto como la imagen orientativa permiten afirmar que la edificabilidad materializada será muy inferior a la permitida por las Normas Subsidiarias.

Por el promotor Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se solicita licencia urbanística para legalización y ampliación de la subestación transformadora de reparto de 45/20 KV., denominada STR Lerma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo consultar el expediente durante los días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lerma, a 4 de abril de 2005. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200502758/3304. – 34,00

### Junta Vecinal de Urrez

La Junta Vecinal de Urrez, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de depósito de agua en Urrez, redactado por el Arquitecto D. José María Manero Torres, por un importe de 62.728,24 euros.

Lo que se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Urrez, 14 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Angel Conde González.

200503217/3217. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de un módulo prefabricado para ubicar el edificio social de Huertos de Ocio que se creará en la finca municipal Soto de Don Ponce.*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n. Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Domicilio: 09071 Burgos. Tlfno.: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 163/04.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un módulo prefabricado para ubicar el edificio social de Huertos de Ocio que se creará en la finca municipal Soto de Don Ponce.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 1 de 3 de enero de 2005.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto: Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 150.000 euros (IVA incluido).

5. *Adjudicación:*

Fecha: 1-3-2005.

Contratista: Jiménez Cortabitarte, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 144.884 euros.

Burgos, a 11 de abril de 2005. – El Alcalde-Presidente. P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200502982/2979. – 37,50

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Adjudicación de obras

1. - Objeto del contrato: Obras de «Pavimentación parcial de las aceras de la calle Francisco Cantera, 2.ª Fase».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

3. - Adjudicación: Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de marzo de 2005, a CIG., Obra Civil, S.L., de Vitoria, en la cantidad de 85.142,40 euros.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200502992/2992. – 34,00

1. - Objeto del contrato: Obras de «Instalación de un sistema de seguridad en varios edificios municipales».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

3. - Adjudicación: Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de marzo de 2005, a Fichet Sistemas y Servicios, S.A., de Burgos, en la cantidad de 54.991,62 euros.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503088/3090. – 34,00

## Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte público «Espinales», núm. 10, de la pertenencia de Espinosa del Camino, unidades 79 UGM, con una superficie de ciento noventa y nueve hectáreas con cincuenta áreas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente haber cumplido la reglamentación vigente ante la Junta de Castilla y León.

**Objeto del contrato:** Es el aprovechamiento de pastos en el monte público «Espinales», núm. 10, de la pertenencia de Espinosa del Camino, con una superficie de ciento noventa y nueve hectáreas con cincuenta áreas.

**Licitación:** Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

**Pliego de condiciones:** El referido aprovechamiento se efectuará conforme se establece, de manera general, en los artículos 29 a 40 de la Ley de 8 de junio de 1957, de Montes, pliego de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos pastorales aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y demás legislación vigente. Formando parte integrante del presente pliego de condiciones el redactado por la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, como pliego particular de condiciones técnico-facultativas para dicho aprovechamiento, así como el pliego de condiciones generales técnico-facultativas.

**Vigencia del contrato:** La vigencia o duración del presente aprovechamiento de pastos se mantendrá durante cinco años, que podrá ser renovada si ambas partes en su día así lo acuerdan; en ningún caso se podrá subarrendar, empezando el día en que se formalice en el oportuno contrato consecuente de esta subasta hasta el día 1 de enero de 2010.

**Tipo de licitación:** Será de cuatro mil euros anuales, mejorable al alza, incrementándose con el I.P.C. sobre el precio de renta del año anterior a partir del primer año de arriendo hasta la terminación del contrato.

**Tasas e impuestos:** Serán de cuenta del adjudicatario, hasta gozar de las autorizaciones precisas para ejercer los pastos, así como todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta, los impuestos inherentes a la naturaleza del contrato, incluido el I.V.A. correspondiente y el 15% de aportación al fondo de mejoras de los montes.

**Forma de pago:** El importe de dos anualidades en el acto de otorgamiento del contrato que deberá pagarse a los 20 días de la adjudicación definitiva y correlativamente dentro del mes de la firma del contrato la anualidad sucesiva a cada año por lo que deberá hacerse efectivo el importe de la adjudicación con los aumentos que haya lugar, cuyo pago corresponderá al aprovechamiento del año siguiente, siendo la cantidad anticipada descontada de la última liquidación o campaña.

Entendiéndose que se paga:

Campaña 2005-2006: 1.ª campaña, que se paga el primer año.

Campaña 2006-2007: 2.ª campaña, que se paga el primer año.

Las demás campañas hasta la finalización del contrato se prorrateará su pago, si ambas partes así lo acuerdan.

Este ingreso se efectuará en el Ayuntamiento de Espinosa del Camino.

La falta de pago en el plazo que se indica será causa suficiente para que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución y rescisión del contrato, con la pérdida de fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

**Garantía provisional y definitiva:** La garantía provisional se fija en tres mil euros y la definitiva en el 6% del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

**Presentación de proposiciones:** Habiéndose declarado en trámite de urgencia, las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta; se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Espinosa del Camino, por término de quince días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando dichos quince días hábiles a las trece horas.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.
3. Documento en el que acredite haber constituido la fianza.
4. Los que acudan en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastanteado.

**Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de Espinosa del Camino el jueves siguiente hábil, una vez que transcurran los quince días señalados para la presentación de proposiciones, a las dieciocho horas.

**Pliego de condiciones:** Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los quince días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, lugar, horario, etc., que la presente.

**Derechos y deberes:** El arrendatario vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que se produzcan en los cultivos y otros, por motivo del pastoreo fuera del monte que se arrienda «Espinales», núm. 10.

El adjudicatario deberá acreditar la óptima condición sanitaria de su ganadería aportando fotocopia de la Tarjeta Sanitaria o, en su defecto, documento original expedido por la Unidad Comarcal de Veterinaria donde se certifique el cumplimiento de las campañas de saneamiento legalmente establecidas.

La identificación de los animales se acreditará mediante las correspondientes fotocopias del Libro de Registro de Explotación, Tarjeta Sanitaria o Certificación de la Unidad Comarcal de Veterinaria donde conste la relación de crotales.

En disfrutes por varios años, tanto la certificación sanitaria como la relación de crotales a las que se refieren las dos condiciones anteriores, deberán ser acreditadas y facilitadas por el adjudicatario, previo al inicio del aprovechamiento de cada anualidad.

En caso especial de que por parte de algún ganadero vecino de Espinosa del Camino desee meter ganado a pastar en el citado monte, será el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento quien regule dicha entrada a pastar.

Cualquier obra de infraestructura (vallados, abrevaderos, etc.), deberá contar con autorización expresa del Ayuntamiento de Espinosa del Camino, quien podrá autorizarla o acometer de forma directa la ejecución de la misma. Si resultare ejecutada quedará en beneficio del Ayuntamiento sin derecho de reintegro alguno a la finalización del contrato.

**Riesgo y ventura:** El contrato administrativo que se formalice origen de la subasta, se entiende aceptado por el adjudicatario,

a riesgo y ventura de acuerdo con cuanto dispone el artículo 57 del Reglamento de Contratación.

**Tribunales competentes:** Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formule, serán competentes los Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, tengan jurisdicción en la capitalidad del Municipio, su partido o su territorio.

**Modelo de proposición:**

D./D.ª ..... , mayor de edad, de profesión ..... , y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ..... , con D.N.I. número ..... , enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente sobre el aprovechamiento de pastos en monte público, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos número ..... , correspondiente al día ..... , objeto de la subasta y aceptando en todo su contenido las condiciones económico-administrativas, ofrezco voluntariamente la cantidad (en letra) de ..... euros, (en número) ..... euros.

Adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... euros en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma).

Espinosa del Camino, a 8 de abril de 2005. – El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

200502914/2930. – 300,00

### Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de abril de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación, por subasta, de las obras de pavimentación de calle Mirador.

**Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación 1, 09460. Tfno. y fax: 947 548 052.

**Objeto:** Consiste en la ampliación de pavimentación en calle Mirador, con arreglo al proyecto redactado al efecto por el Arquitecto Técnico D. Moisés A. García Cristóbal. Incluye el proyecto cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos.

Las obras están incluidas en el Plan Provincial Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Burgos año 2005.

**Plazo de ejecución:** Tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

**Tipo de licitación:** Ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros), I.V.A. incluido, a la baja.

Si se licita obra a la baja, podría ser aplicada en la ejecución de más obra, a criterio del Ayuntamiento.

**Forma de adjudicación:** Procedimiento abierto y subasta.

**Fianzas:** Para la provisional, el 2% del tipo de licitación. La definitiva, el 4% de adjudicación.

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

**Clasificación del contratista licitador:** No se exige.

**Revisión de precios:** No se aplica dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del Ayuntamiento.

**Pagos del precio:** El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos en lo que corresponde a su aportación.

**Plazo de garantía de las obras:** Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

**Régimen jurídico:** En lo demás se estará a lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85 de 2 abril y R.D.L. 781/86, de 18 abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

**Proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, 12, Aranda de Duero, C.P. 09400, teléfono 947 506 752 o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. - Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. - Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las trece cuarenta y cinco horas del primer lunes, miércoles o viernes, transcurridos tres días, a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

**Modelo de proposición:**

Don ..... , con N.I.F. .... , y domicilio a efectos de notificación en ..... , en representación de ..... , y a este efecto, hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para adjudicación de las obras de pavimentación de calle Mirador y oferta las siguientes cantidades y condiciones. Fecha y firma.

Milagros, 8 de abril de 2005. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200502915/2931. – 128,00

### Ayuntamiento de Hortigüela

Por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 8 de abril de 2005, se acordó convocar subasta pública, tramitada con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, en base al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado ese mismo día, para la enajenación de tres parcelas urbanas sitas en la calle Fuente Ayuso, n.º 91, de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento de Hortigüela.

Autorizado este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 21 de septiembre de 2000, para que se pueda efectuar la enajenación mediante subasta.

Dicho pliego se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública para la enajenación de dichas parcelas, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

**1. - Objeto del contrato:**

Constituye el objeto del contrato la enajenación de tres parcelas urbanas, propiedad del Ayuntamiento de Hortigüela, libres de cargas y gravámenes, para edificar, en la calle Fuente Ayuso, n.º 91, del municipio de Hortigüela, mediante subasta, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**2. - Tipo de licitación:**

El señalado por la Corporación Municipal, de conformidad con la valoración-tasación efectuada por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Alarcía López, y que se fija en las siguientes

cantidades (impuestos no incluidos), que podrán ser mejoradas al alza:

Finca número 1, de 297 m.<sup>2</sup>: 17.850,05 euros.

Finca número 2, de 297 m.<sup>2</sup>: 17.850,05 euros.

Finca número 3, de 298 m.<sup>2</sup>: 17.910,16 euros.

### 3. - *Garantía provisional y definitiva:*

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 357,00 euros, que será devuelta después de la propuesta de adjudicación. No obstante, la garantía provisional será retenida hasta que se dicte el acuerdo de adjudicación al licitador incluido en la referida propuesta.

La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación y deberá constituirse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato. Devolución de la fianza definitiva al darse por finalizadas las obras exteriormente.

### 4. - *Gastos:*

El adjudicatario queda sujeto al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

### 5. - *Exposición del expediente y pliego de cláusulas:*

De manifiesto en Secretaría, en horario de atención al público.

### 6. - *Proposiciones y documentación complementaria:*

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la enajenación, mediante subasta, de parcelas urbanas sitas en la calle Fuente Ayuso, número 91, convocada por el Ayuntamiento de Hortigüela».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados A y B.

Sobre A: Con la inscripción: «Documentos generales para tomar parte en la enajenación, mediante subasta, de parcelas urbanas sitas en la calle Fuente Ayuso, n.º 91, convocada por el Ayuntamiento de Hortigüela» y contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada si son personas físicas o Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de personas jurídicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el art. 20 de la LCAP.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Fotocopia compulsada de poder, cuando se actúe por representación.

- Documentos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre B: Con la inscripción: «Proposición económica para optar a la enajenación, mediante subasta, de parcelas urbanas sitas en la calle Fuente Ayuso, n.º 91, convocada por el Ayuntamiento de Hortigüela», se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. ...., n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a la adquisición de la parcela urbana n.º ....., de superficie ....., linderos ....., sita/s en la calle Fuente Ayuso, de Hortigüela, en el precio de ..... euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Asimismo me comprometo a la construcción de una vivienda en el plazo de dos años. (Lugar, fecha y firma).

### 7. - *Presentación de proposiciones:*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

### 8. - *Mesa de Contratación:*

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal.
- Dos Vocales designados por el Sr. Alcalde.
- El Secretario de la Corporación.

### 9. - *Calificación de documentos y apertura de proposiciones:*

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 17.00 horas, el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

La Mesa procederá a la calificación de la documentación presentada en tiempo y forma y procederá a la apertura de las proposiciones admitidas y a la propuesta de adjudicación del contrato al mejor postor.

### 10. - *Adjudicación:*

El Organo de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, dictará dentro del plazo de mes y medio siguiente a la apertura de las proposiciones, resolución adjudicando definitivamente el contrato.

La adjudicación será notificada al adjudicatario, el cual, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, deberá constituir garantía definitiva, pagar los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales y, si los hubiere, en la prensa diaria y comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato.

### 11. - *Cláusulas especiales para la adjudicación:*

A. - Compromiso formal del adjudicatario de no transmitir bajo ninguna forma de dominio, salvo causas de sucesión hereditaria, la parcela adquirida durante el plazo de quince años, contados a partir de la formalización de la escritura pública, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Hortigüela, compromiso que deberá constar en la escritura de enajenación.

B. - Cada licitador presentará una sola plica en la que podrá ofertar precio por todas y cada una de las parcelas.

C. - Para el caso de renuncia por parte del licitador a la finca que, en su caso se le adjudique entre las solicitadas, perderá la fianza provisional depositada para participar en la subasta.

### 12. - *Obligaciones y derechos del adjudicatario:*

A. - Destinar la parcela a la construcción de vivienda unifamiliar, en el plazo de dos años a contar de la formalización del contrato en escritura pública, que se realizará de acuerdo con las condiciones urbanísticas y edificatorias establecidas en las NN.SS. y normativa urbanística aplicables. Si esta obligación no se cumple se rescindiría el contrato.

B. - Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos e impuestos correspondientes, sean del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, incluso los de arbitrio de plusvalía, si hubiera lugar a él, así como todos los gastos de adjudicación, escritura e inscripción registral.

C. - La licencia de obras del proyecto de edificación, las acometidas de agua individuales, las de apertura, en su caso y cualquiera otra que sea necesaria deberá obtenerla por su cuenta y medios el adjudicatario así como el pago de sus cargos.

D. - El adjudicatario hará constar en escritura pública de compraventa, su compromiso de cumplir en lo que esté afectado, con todos los requisitos de la enajenación.

Hortigüela, a 12 de abril de 2005. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200503074/3099. – 196,00

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

### Anuncios de concurso público

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Sustitución red de abastecimiento de agua zona centro (calle Conrado Blanco y la Fuente)», 1.ª fase, en Quintanar de la Sierra (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público, y tramitación urgente; el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de «Sustitución red de abastecimiento de agua zona centro (calle Conrado Blanco y la Fuente)», 1.ª fase.

b) Lugar de ejecución: En Quintanar de la Sierra (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Seis meses, a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Tipo de licitación:* 50.000 euros, IVA incluido.

5. - *Garantía:* Provisional, 2% del tipo de licitación, es decir, 1.000 euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. - *Requisitos del contratista:*

Requisitos de capacidad: Los establecidos en el art. 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el art. 20 del citado texto legal.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: La justificación de la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a) y c) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

La justificación de la solvencia técnica deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

7. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y C.P.: Quintanar de la Sierra - 09670.

d) Teléfono y fax: 947 395 045 - 947 395 427.

8. - *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante los trece días

naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - *Apertura de proposiciones:* El tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. - *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de abril de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200503169/3172. – 110,00

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Adecuación de los servicios generales calle Alta Roza», 2.ª fase, en Quintanar de la Sierra (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público, y tramitación urgente; el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de «Adecuación de los servicios generales calle Alta Roza», 2.ª fase

b) Lugar de ejecución: En Quintanar de la Sierra (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Seis meses, a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Tipo de licitación:* 43.000 euros, IVA incluido.

5. - *Garantía:* Provisional, 2% del tipo de licitación, es decir, 860 euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. - *Requisitos del contratista:*

Requisitos de capacidad: Los establecidos en el art. 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el art. 20 del citado texto legal.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: La justificación de la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a) y c) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

La justificación de la solvencia técnica deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

7. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y C.P.: Quintanar de la Sierra - 09670.

d) Teléfono y fax: 947 395 045 - 947 395 427.

8. - *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - *Apertura de proposiciones:* El tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. - *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de abril de 2005. - El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200503170/3173. - 110,00

### Junta Vecinal de Río de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública núm. 442 «Lobera, Solano y Valdelosillos», siendo propietarias las Juntas Vecinales de Río de Losa, San Pantaleón de Losa, Castriciones y Perex, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

*Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el MUP número 442 «Lobera, Solano y Valdelosillos», de 156 hectáreas.

*Duración del contrato:* Será de seis años o seis temporadas de caza, prorrogables: 2005-2006; 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; finalizando el día 1 de marzo del año 2011.

*Tipo de licitación:* Se señala, al alza, en la cantidad de 780,00 euros por cada campaña de caza. Precio índice: 1.560,00 euros.

*Forma de pago:* A la firma del contrato se pagarán el 1.º y 2.º año. En la segunda anualidad se pagarán el 3.º y 4.º año antes del día 1 de julio de 2006. En la tercera anualidad se pagarán el 5.º y 6.º año antes del 1 de julio de 2007.

*Garantía provisional:* Será de 60 euros. Garantía definitiva: 300 euros.

*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 23 de junio de 2005, a las 12.00 horas, en estas mismas dependencias.

*Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 28 de junio de 2005, a la misma hora.

Río de Losa, a 14 de abril de 2005. - El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200503049/3242. - 68,00

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento de madera del Monte

de Utilidad Pública núm. 422 «Lobera, Solano y Valdelosillos», rodales 11 y 12, clara de 800 estéreos (sujeta a liquidación final) Pinus Sylvestris, la tasación asciende a 5.600,00 euros (sin IVA). Precio unitario, 7,00 euros. Precio índice, 7.000 euros.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n., 09511 Lastras de Teza (Burgos), en horas de oficina, de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el día 23 de junio de 2005, a las 13.00 horas, en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, el día 28 de junio de 2005, a las 13.00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 14 de abril de 2005. - El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200503048/3241. - 52,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en resolución de Alcaldía n.º 147 de 20 de abril de 2005, aprobó proceder a la venta en pública subasta del inmueble propiedad de este Ayuntamiento -pueblo de Sáseta-.

*Objeto de la subasta:* Enajenación del solar edificado, sito en el número 38 de la calle La Iglesia, en Sáseta.

*Procedimiento de adjudicación:* Ordinario. Procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

*Tipo de tasación:* 30.892,51 euros.

*Tipo de subasta:* Al alza.

*Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina, de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

*Fianza provisional para participar en la subasta:* 2% sobre el tipo de tasación.

*Fianza definitiva:* 4% sobre el valor de la adjudicación.

*Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Plaza María Díez de Ure, de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

*Apertura de plicas:* A las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

*Modelo de proposición:*

Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, del solar edificado sito en el número 38 de la calle La Iglesia, en Sáseta (Condado de Treviño).

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, correspondiente a ..... de ..... de 2005 (número .....), toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de ..... euros (en letra y número), I.V.A. y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Treviño, 20 de abril de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200503249/3249. - 72,00

### Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres

El día 9 de abril de 2005 tuvo lugar, por parte de la Junta Vecinal de Pedrosa, la apertura de pliegos para la realización de las obras de captación y ampliación de la red de aguas en Pedrosa de Valdeporres.

Se presentan al concurso tres empresas:

- Excavaciones Varona.
- Construcciones y Excavaciones Asaca, S.L.
- Arenas Aridos y Construcción Hifez, S.L.

De entre las tres, la más ventajosa para la Junta Vecinal es la de Arenas, Aridos y Construcción Hifez, S.L.

Por lo tanto, se le adjudica la obra a la empresa Arenas Aridos y Construcción Hifez, S.L.

En Pedrosa de Valdeporres, a 9 de abril de 2005. - El Alcalde de Pedáneo, José Antonio Escudero Peña.

200503243/3243. - 34,00

### Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Aprobado por esta Junta Vecinal, con fecha 8 de abril de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Hoz de Valdivielso, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

*Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el MUP número 508 de Hoz de Valdivielso (Burgos), Coto Privado de Caza BU-10.896, todo ello con una superficie total de 296 hectáreas.

*Duración del contrato:* Será de seis años o seis temporadas de caza: 2005-2006; 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; finalizando el día 31 de marzo del año 2011.

*Tipo de licitación:* Se señala, al alza, en la cantidad de 1.480,00 euros por cada campaña de caza. Precio índice: 2.960,00 euros.

*Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 1.000,00 euros de la última anualidad (6.ª), se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico); las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1 de abril de 2006 y así sucesivamente, a fecha 31 de marzo de 2011 se abonará la anualidad correspondiente menos los 1.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

*Fianza:* La fianza provisional será de 300,00 euros y la definitiva será de 1.000,00 euros.

*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2005, a las 12.00 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del DNI del licitador, así como copia del CIF, caso de ser una Asociación o una Empresa.

*Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 28 de mayo de 2005, a la misma hora.

Hoz de Valdivielso, a 9 de abril de 2005. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200503226/3305. - 90,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACION DE EMPRESARIOS AGROPECUARIOS DE BRIVIESCA

Relación de parcelas cuyos propietarios son desconocidos, se ignora su paradero, o bien, intentada comunicación, ésta no se ha podido practicar, a efectos de ser ampliadas dentro del coto BU-10.175 a tenor de lo dispuesto en el Decreto 83/98 por el que se desarrolla el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Municipio: Briviesca.

Localidad: Briviesca.

Polígono: 1.

Parcela	Superficie	Propietario
903	0,68	Vilumbrales Pérez, Julio
904	0,68	Vilumbrales Vilumbrales, Gabina
906	0,75	Sagredo Izquierdo, Emeterio
907	0,77	Vilumbrales Sagredo, Antonia
908	0,95	Hernando Santamaría, Benita
911	0,91	Pérez Vilumbrales, Aurelio
912	0,98	Vilumbrales Pérez, Ismael
913	0,74	Vilumbrales Pérez, Tomasa
915	2,09	Solas Monasterio, Mariano
916	0,95	Zuñeda Serrano, Arsenio
917	0,55	Pérez Vilumbrales, Miguel Angel
918	1,27	Barriocanal Zuñeda, Severiana
919	0,58	Vilumbrales Quintana, Clotilde
920	0,22	Zuñeda Vilumbrales, Casilda
922	1,42	Vilumbrales Vilumbrales, Victorino
924	0,6	Vilumbrales Vilumbrales, Victorino
925	0,48	Zuñeda Serrano, Luisa
926	1,97	Vilumbrales Pérez, Ismael
928	0,33	Vilumbrales Vilumbrales, Anastasio
929	1,74	Cantero López, José Luis
930	0,31	Pérez Izquierdo, Alejandra
931	0,56	Izquierdo Solas, Eusebia
932	0,69	Zuñeda Serrano, Arsenio
933	1,22	Vilumbrales Vilumbrales, Paulino
935	0,27	Pérez Vilumbrales, Miguel Angel
936	0,29	Sagredo Izquierdo, Cesáreo
937	0,69	Vilumbrales Vilumbrales, Casilda
938	1,98	Santamaría Pérez, Agapito
939	0,58	Vilumbrales Pérez, Teófilo
941	1,34	Pérez Vilumbrales, Silvina
942	0,67	Pérez Vilumbrales, Marciano
944	1,24	Ayuntamiento de Reinoso
945	0,62	López Solas, Eloy
947	0,26	Vilumbrales Vilumbrales, Gabina
948	0,13	Desconocido
950	0,16	Zuñeda Serrano, Arsenio
951	0,35	Fuente Pérez, Vicente
952	1,34	Pérez Zuñeda, Ezequiel
953	0,34	Vilumbrales López, Constantino
954	0,55	Vilumbrales López, Constantino
955	0,44	Vilumbrales Pérez, Abundio
956	0,38	Vilumbrales Vilumbrales, Casilda
957	0,83	Pérez Vilumbrales, Marciano
958	0,92	López Solas, Eloy
959	1,98	Solas Izquierdo, Lucio
960	1,28	Solas Monasterio, Mariano
961	0,58	Pérez Zuñeda, Antonio
962	0,76	Pérez Carranza, Josefa
963	0,49	Zuñeda Serrano, Arsenio
964	0,79	Zuñeda Serrano, Arsenio
965	2,9	Pérez Zuñeda, Ezequiel

Parcela	Superficie	Propietario
966	0,2	Sagredo Izquierdo, Emeterio
967	1,51	Vilumbrales Pérez, Julio
968	0,95	Vilumbrales Vilumbrales, Gabina
969	0,45	Vilumbrales Sagredo, Lucía
970	1,01	Vilumbrales Zuñeda, Tomasa
971	0,34	Pérez Vilumbrales, Victoriano
972	0,51	Pérez Izquierdo, Alejandra
974	0,3	Vilumbrales Pérez, Serapio
975	1,14	Pérez Izquierdo, Inocencio
976	0,76	Sagredo Izquierdo, Emeterio
977	0,25	Zuñeda Serrano, Agustina
979	1,22	Zuñeda Serrano, Arsenio
980	1,03	Vilumbrales Sagredo, Lucía
981	0,24	Vilumbrales Vilumbrales, Isabel
982	0,93	Pérez Zuñeda, Antonio
983	0,29	Vilumbrales Pérez, Ismael
984	1,73	Vilumbrales Pérez, Ismael
985	2,06	Barriocanal Pérez, Hermanos
986	0,18	Fuente Pérez, Enrique
987	0,74	Ayuntamiento de Reinoso
988	0,37	Vilumbrales Vilumbrales, Julia
989	1,23	Alonso González, Tomasa
991	0,4	Zuñeda Serrano, Luisa
992	0,98	Vilumbrales Estefanía, Miguel Angel
993	1,88	Zuñeda Serrano, Arsenio
994	1,7	Pérez Vilumbrales, Aurelio
995	0,84	Hernando Santamaría, Benita
996	0,46	Desconocido
997	1,34	Vilumbrales Pérez, Victoriano
998	1,81	Zuñeda Serrano, Arsenio
999	1,07	Pérez Vilumbrales, Aurelio
1000	0,3	Vilumbrales Pérez, Constancio

Parcela	Superficie	Propietario
1001	0,65	Solas Izquierdo, Marina
1002	0,73	Zuñeda Serrano, Arsenio
1003	0,59	Fuente Solas, Crisino
1006	0,57	Sagredo Izquierdo, Cesáreo
1009	0,2	Vilumbrales Estefanía, Miguel Angel
1010	0,96	Hernando Santamaría, Benita
1011	0,26	Vilumbrales Vilumbrales, Paulino
1012	0,78	Pérez Vilumbrales, Miguel Angel
1014	0,37	Zuñeda Serrano, Arsenio
1015	1,24	Pérez Vilumbrales, Aurelio
1016	0,93	Pérez Solas, Bernardino
1017	0,82	Vilumbrales Pérez, Martina
1018	1,61	Vilumbrales López, Marino
1019	0,63	Vilumbrales Quintana, Severo
1020	0,52	Zuñeda Serrano, Arsenio
1021	0,64	Vilumbrales Vilumbrales, M. Isabel
1022	0,5	Santamaría Pérez, Agapito
1023	0,77	Zuñeda Serrano, Arsenio
1024	0,74	Zuñeda Serrano, Arsenio
3389	0,1	Solas Monasterio, Francisco
3390	0,07	Pérez Zuñeda, Aureliano
3391	12,06	Ayuntamiento de Reinoso
3392	0,29	Solas Puerta, Julián
3393	0,31	Santamaría Pérez, Agapito
3397	7,16	Ayuntamiento de Reinoso
3398	0,17	Vilumbrales Pérez, Vicente
3401	12,12	Ayuntamiento de Reinoso
3381	0,06	Pérez Pérez, Miguel
3382	0,8	Pérez Vilumbrales, Julián
3384	0,17	Pérez Pérez, Miguel

Brivesca, a 11 de marzo de 2005. - El Presidente (ilegible).  
200501799/3208. - 177,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1415/2004 de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 25 de abril de 2005. - La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200503339/3317. - 129,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102184047	02	09 2005 010646260	HERRERO LUZURIAGA, GONZAL.	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	137,58
09102796662	02	09 2005 010611201	DOBYNS ZONA CENTRO, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	07/04 07/04	277,60
09102796662	02	09 2005 010611302	DOBYNS ZONA CENTRO, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	08/04 08/04	956,12
09102796662	02	09 2005 010611403	DOBYNS ZONA CENTRO, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	09/04 09/04	925,30

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090032711233	02	09 2004 011076418	MANERO SAEZ, CARLOS	CL. LAS CERCAS, 8	09250	BELODRADO	01/04 01/04	270,13

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamacio-

nes de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1415/2004 de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 20 de abril de 2005. - La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200503340/3318. - 150,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005440638	02	09 2005 010449533	AUTOCARES RUIZ, S.L.	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 25	09007	BURGOS	11/04 11/04	41,89
09101393091	02	09 2004 017416073	CEYO ASESORES, S.L.	CL. MADRID, 2	09002	BURGOS	09/04 09/04	21,01
09102212339	02	09 2005 010501164	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 8	09003	BURGOS	05/04 05/04	209,77
09102287919	04	09 2004 005048270	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA AS.	CL. JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, 25	09192	BURGOS	10/04 10/04	300,52
09102287919	02	09 2005 010648078	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA AS.	CL. JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, 25	09192	BURGOS	12/04 12/04	714,23
09102509706	02	09 2005 010481966	VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	1.616,56
09102509706	02	09 2005 010653536	VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	928,02
09102540119	02	09 2005 010654647	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B.	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	12/04 12/04	4.948,58
09102561438	02	09 2005 010483178	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	201,72
09102561438	02	09 2005 010655455	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	208,43
09102618022	02	09 2005 010611504	SERVICIOS GENERALES Y DE.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	06/04 06/04	771,94
09102618022	02	09 2005 010611605	SERVICIOS GENERALES Y DE.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	07/04 07/04	249,28
09102732503	02	09 2005 010611706	OSCARBLAN, S.L. EN FORMACION	CR. MADRID-IRUN, KM. 23	09195	VILLAGONZALO	05/04 05/04	364,01

## Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por la presente se da cuenta de que en sesión celebrada por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con fecha 25 de abril de 2005, se adoptó el acuerdo de aprobar de forma definitiva el expediente incoado a instancia de la Junta de Compensación para el desarrollo de la U.R. 1 y 2 INT. (expediente 721/04), sobre Proyecto de Actuación,

Reparcelación y Urbanización del citado urbanizable en Villarcayo, redactado por el Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña.

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 76.3b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de abril de 2005. - La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200503365/3362. - 68,00

**Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**GASTOS POR CAPITULOS**

Cap.	Explicación	Euros
1.	Gastos de personal .....	137.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	93.565,76
3.	Gastos financieros .....	1.300,00
4.	Transferencias corrientes .....	47.902,02
6.	Inversiones reales .....	283.852,00
9.	Pasivos financieros .....	8.170,00
Total presupuesto de gastos: .....		572.139,78

**GASTOS POR GRUPOS DE FUNCION**

0.	Deuda pública .....	9.470,00
1.	Servicios carácter general .....	109.615,76
3.	Seguridad, protección y promoción social .....	31.000,00
4.	Produc. de bienes púb. de carácter social ....	286.752,00
5.	Produc. de bienes púb. de carácter económ.	90.000,00
6.	Regulación económica de carácter general ...	4.400,00
7.	Regulación económica de sectores productivos	28.902,02
9.	Transferencias a Administraciones Públicas ...	12.000,00
Total: .....		572.139,78

**INGRESOS POR CAPITULOS**

1.	Impuestos directos .....	96.000,00
2.	Impuestos indirectos .....	27.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	69.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	163.535,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	11.952,78
6.	Enajenación de inversiones reales .....	3.000,00
7.	Transferencias de capital .....	201.652,00
Total presupuesto de ingresos: .....		572.139,78

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario: Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16: 1.

- Personal laboral fijo: Operario de servicios múltiples-alguacil: 1, cubierto mediante interinidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, impugnarlo directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Sotillo de la Ribera, a 25 de abril de 2005. - El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200503326/3326. - 108,00

**Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de Primera de Servicios Múltiples, vacante

en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la oferta de empleo público de 2004, la señora Alcaldesa, mediante Decreto de fecha 26 de abril de 2005, ha resuelto:

1.º Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

- Admitidos:

1. Abad Frutos, Rafael.
2. Arce López, Fernando.
3. Baranda Gómez, M.ª Angeles.
4. Fernández Ortiz, Manuel.
5. Idígoras Jiménez, Francisco Tomás.
6. López Monje, Jesús (\*).
7. Peña Zorrilla, Emilio.
8. Pereda Baranda, M.ª Elvira (\*).
9. Quintano Arnaiz, Daniel.
10. Sainz de Aja Diego, Ramón.
11. Sainz Maza Ortiz, José Ignacio.
12. Sainz Maza Pereda, Joaquín.
13. Sainz Maza Pereda, José Alberto.
14. Sainz Maza Sainz Maza, Ramón.

- Condicionados:

(\*). A presentar copia compulsada del D.N.I. en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Excluidos: Ninguno.

2.º Disponer la formación del Tribunal Calificador:

- Presidente:

Titular: D.ª Pilar Martínez López.

Suplente: D. Javier Martínez Abascal-Arce.

- Secretario:

Titular: D.ª Carmen Pantaleón Garrido.

Suplente: D. Ramiro Gómez San Román.

- Vocales:

Representante de la Junta de Castilla y León.-

Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

Suplente: D.ª Marta Carrasco del Monte.

Representante de la Diputación Provincial de Burgos.-

Titular: D. Carlos Carazo Pérez.

Suplente: D. Juan Carlos García Pérez.

Concejal del P.P.-

Titular: D. Juan José Angulo Larena.

Suplente: D. David Gutiérrez Fernández.

Concejal del P.S.O.E.-

Titular: D. Alberto Fernández Ortiz.

Suplente: D.ª M.ª Carmen Bermúdez González.

De conformidad con los artículos 28 y 29 de la LRJAP, se concede un plazo de diez días naturales a efectos de recusación de los miembros del Tribunal Calificador por parte de los aspirantes, así como para la presentación de las causas de abstención por parte de los miembros del Tribunal.

3.º Convocar a los aspirantes para realizar las pruebas del primer examen en la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, para el día 25 de mayo de 2005, a las once (11.00) horas, en el Aula de Cultura del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, situada en la Plaza Sancho García, 1.

Espinosa de los Monteros, a 26 de abril de 2005. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200503391/3354. - 224,00